INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2012

"PROVISION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES PARA EL SNPP

AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve día del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Gerencia Económica del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 601 /12 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 228.254

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** al ser un llamado Plurianual, se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2012, según el Objeto de Gasto 231 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° _____/12** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **250.000.000** (Guaraníes doscientos cincuenta millones.-) pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto y **Gs. 250.000.000** (Guaraníes doscientos cincuenta millones) **para el ejercicio fiscal 2013**, la cual estaría sujeta a la promulgación de la ley correspondiente a dicho ejercicio.----------

c) **Publicación:**

- En el SICP: 26/04/2012
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
    a. PREMIER S.R.L.
    b. MARAYA TRAVEL SERVICE S.R.L.
    c. CORAL TURISMO S.R.L.
    d. ASUNCION TOURS S.R.L.
    e. ARIES TRAVEL S.R.L.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el **Abog. Fidelino Cáceres** – Director de Asesoría Jurídica, el **Sr. Reinaldo Topacio** – Asistente de U.O.C. y el **Sr. Federico Aguilera** – Asistente de U.O.C. ----------

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los siete días del mes de mayo, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: ----------

1. PREMIER VIAJES S.R.L.

4. PORCENTAJE DE RECARGO DE LA OFERTA

CODIGO	DENOMINACION GENERAL	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO
78111502-002	PASAJE Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON COBERTURA **TERRITORIO INTERNACIONAL**	0 % (CERO POR CIENTO)
78111502-001	PASAJE Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CON COBERTURA **TERRITORIO NACIONAL**	0 % (CERO POR CIENTO)

No se registra errores aritméticos en la oferta presentada por la firma PREMIER S.R.L. ----------

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	PREMIER S.R.L.
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la p. juridica	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **PREMIER S.R.L.,** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta. ----------

Tatiana Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor oferta corresponden a la firma **PREMIER S.R.L.**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.**----

Documentos Legales	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega, Capacidad Financiera (RATIOS)	CUMPLE
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	CUMPLE
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	CUMPLE
Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario solicitar referencia sobre la calidad de los servicios prestados por el Oferente.	CUMPLE
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.), del año en curso	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), del año en curso	CUMPLE
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Balance General de los (3) tres últimos años, con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE según constancia N° 1186657 presentada por la empresa PREMIER VIAJES S.R.L., la misma CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

6. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO

De conformidad a lo previsto en la Clausula 32.2 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ----------

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2009	RATIO 2009	AÑO 2010	RATIO 2010	AÑO 2011	RATIO 2011	PROMEDIO	PROMEDIO RATIO
ACTIVO CORRIENTE	1.607.153.535	2,94	2.129.305.707	3,42	3.940.650.166	3,55	2.559.036.469	3,37
PASIVO CORRIENTE	547.431.636		622.029.775		1.109.756.911		759.739.441	
ACTIVO TOTAL	1.645.372.802	0,33	2.170.929.295	0,29	3.987.363.919	0,28	2.601.222.005	0,29
PASIVO TOTAL	547.431.636		622.029.775		1.109.756.911		759.739.441	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	129.567.764	0,12	426.238.924	0,28	1.326.651.288	0,46	627.485.992	0,34
PATRIMONIO NETO	1.097.941.166		1.548.899.520		2.877.607.008		1.841.482.565	

PRINCIPALES RATIOS	RATIOS
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	3,37
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,29
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,34

En cuanto a la experiencia en el ramo, la firma oferente ha acreditado suficientemente, la antigüedad de sus actividades comerciales, la cual es considerada a los efectos de la presente evaluación, a partir de su inscripción en la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). Asimismo, ha aportado una lista de clientes corporativos, de acuerdo a lo solicitado en el PBC. Por otro lado, el oferente cuenta con suficiente capacidad de provisión de pasajes, según el Relatorio en carácter de Declaración Jurada presentada con la Oferta. ----------

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **PREMIER S.R.L.** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

8. CONCLUSION

8.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por

Fidelina Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

Concurso de Ofertas N° LCO 05/2012, para la "PROVISION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES – AD REFERENDUM – PLURIANUAL", a la siguiente firma: ----------

- **PREMIER S.R.L.:** por un monto total de **Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones.-) **para el ejercicio fiscal 2012**; y **Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones.-) **para el ejercicio fiscal 2013, según disponibilidad presupuestaria**. ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha nueve de mayo, a las 14:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Reinaldo Topacio
Asistente de U.O.C.

Sr. Federico Aguilera
Asistente de U.O.C.